

REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL

(Aprobado en Junta de Centro de 13-04-2023 y Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de 13-07-2023)

1. Normativa y exposición de motivos

Este Reglamento tiene como objetivo establecer las normas específicas para la realización, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real. La redacción de este Reglamento se ha realizado atendiendo a la siguiente normativa:

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que indica en su artículo 17.4 que *“todos los planes de estudio de Máster Universitario incluirán un Trabajo Fin de Máster, que podrá contar con un mínimo de 6 ECTS y un máximo de 30 [...]”*. En la titulación de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Castilla-La Mancha el TFM tiene un valor de 6 créditos ECTS.

Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado en el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022) que indica que *“resulta conveniente establecer las siguientes normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada Máster que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por su correspondiente Comisión Académica”*.

Finalmente, al tratarse de un título que habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, el TFM se regirá por lo indicado en la Orden CIN/325/2009 de 9 de febrero, que indica que el Trabajo Fin de Máster consistirá en la *“realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas”*.

El contenido de esta normativa se completa con el resto de los reglamentos y procedimientos de la Universidad de Castilla-La Mancha que se encuentran en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de estudiantes.

2. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

- 2.1 El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original e individual, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster.
- 2.2 El TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación, de forma que se permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante en las áreas de conocimiento del Máster, teniendo en cuenta que, según la competencia específica B21 consiste en *un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas*.
- 2.3 El TFM se defenderá y evaluará una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios incluidos, en su caso, los complementos formativos, y dispone de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario excepto los correspondientes al propio TFM.
- 2.4 Los estudiantes con modalidad de acceso por programas académicos con recorridos sucesivos (PARS) podrán defender y ser evaluados del TFM siempre que cumplan los requisitos del artículo 2.3. No obstante, no podrán obtener el título de Máster hasta que acrediten la obtención del título universitario oficial de Grado.
- 2.5 Los estudiantes que accedan al Máster con matrícula condicionada podrán defender y ser evaluados del TFM siempre que se cumplan los requisitos del artículo 2.3. No obstante, no podrán obtener el título de Máster hasta que acrediten la obtención del título universitario oficial de Grado.
- 2.6 El TFM es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. La autoría del TFM corresponde al estudiante, que con carácter general será el titular de los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.x) y 9.h) del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. No obstante, en los TFM propuestos en el marco de una línea de investigación y los realizados en colaboración con empresas, entidades y organismos, el estudiante colaborará desarrollando aquellas actividades que formen parte del plan formativo previsto para la elaboración de su TFM. En estos casos, el estudiante se compromete a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas la información confidencial a la que tenga acceso respecto de la labor investigadora (o en la empresa) y a no utilizar tal información en interés propio o de terceras personas. La documentación relativa a la cesión de derechos y confidencialidad deberá formalizarse y firmarse por las partes desde el inicio del desarrollo del TFM y se adjuntará en la entrega del Trabajo de Fin de Máster según el modelo incluido en los Anexos VII y VI, respectivamente, del Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. Matrícula y convocatorias

- 3.1 La matrícula del Trabajo Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante abono de los precios públicos que correspondan conforme a los créditos que tiene asignados. Para matricular el TFM será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios, a excepción del propio TFM.
- 3.2 La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. El examen y calificación de los Trabajos Fin de Máster no están sujetos a las fechas de mecanización de Actas del resto de las asignaturas del Plan de Estudios, de tal forma, que se genera un acta individualizada para cada estudiante en la fecha en la que se procede al examen del mismo. Esto permite abonar las Tasas correspondientes al Título en cualquier fecha lectiva correspondiente al Curso Académico en el cual el estudiante haya realizado la matrícula del Trabajo Fin de Máster. Aquel estudiante que no haya sido evaluado o no haya defendido su TFM en el curso académico antes de las fechas establecidas dentro del calendario oficial para el cierre de las actas de TFM, deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.
- 3.3 La Comisión Académica del Máster se reunirá periódicamente procediendo al estudio de las propuestas de TFM presentadas y a la asignación de Tribunales de los Trabajos Fin de Máster presentados hasta la fecha de reunión.
- 3.4 El acta de evaluación del TFM se cerrará dentro del plazo de cinco días hábiles tras la fecha de su defensa. Corresponderá a la Comisión Académica del Máster velar por el cumplimiento de esta obligación.

4. De la asignación del tutor

- 4.1 De manera general, el TFM será tutelado por un profesor con docencia en el plan de estudios del Máster o con docencia en otros títulos oficiales del Centro siempre que, en este último caso, tenga líneas de investigación relacionadas con las temáticas del Máster. Al ser el Máster de carácter habilitante no es requisito que el tutor ostente el grado de doctor, aunque la Comisión Académica supervisará que el número de TFM tutorizados por profesorado no doctor no supere el 30% del conjunto de TFM que se defiendan en ese curso académico.
- 4.2 El tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.
- 4.3 La Comisión Académica del Máster podrá autorizar, cuando así lo aconsejen las características del título, que un TFM sea tutorizado por un máximo de dos cotutores, siempre que al menos uno de ellos reúna los requisitos del apartado 4.1. El otro cotutor puede ser personal de la UCLM o externo. En el primer caso (personal UCLM), deberá tener docencia en el Máster o docencia en otros títulos oficiales del Centro de impartición del Máster siempre que, en este último caso tenga líneas de investigación

con las temáticas del Máster. En el segundo caso (personal externo), deberá tener líneas de investigación o experiencia profesional relacionadas con las temáticas del Máster y al menos una titulación equivalente a nivel MECES 3. La Comisión del Máster podrá autorizar un tutor según criterios anteriores de cualificación en función de la naturaleza del TFM (investigadora o profesional).

5. Asignación del tema del Trabajo Fin de Máster

- 5.1 Al inicio de cada curso académico, el coordinador del Máster solicitará a todos los profesores con docencia en el Máster que propongan un tema de Trabajo Fin de Máster considerando que dicho tema deberá posibilitar su realización en el número de horas correspondientes a 6 créditos ECTS. Así mismo, cada estudiante podrá proponer tema de TFM a un tutor que decidirá sobre su aceptación. Todas las propuestas serán comunicadas a la Comisión del Máster.
- 5.2 En el primer trimestre de cada curso académico se publicará la relación de los temas que podrán ser elegidos por los estudiantes y los tutores responsables de los mismos, siendo el número de temas superior, como mínimo en un 15% al número de estudiantes matriculados en el TFM en cada curso académico. Con el objeto de velar por una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas, cada curso académico la Comisión Académica publicará, como temas propuestos para la realización de TFM, aquellos que no han sido elegidos en cursos anteriores por los estudiantes, del listado inicial.
- 5.3 El estudiante elegirá tema y tutor entre los propuestos para ese curso académico y, de acuerdo con su tutor, rellenará una propuesta de TFM que deberá ir firmada por el tutor o tutores como muestra de su consentimiento (Anexo A: Modelo de propuesta de Trabajo Fin de Máster). La propuesta será presentada en la Secretaría del Centro donde se le dará registro de entrada oficial. Para presentar una propuesta para un TFM el estudiante debe haber superado, al menos, 60 créditos ECTS del plan de estudios. Cuando concurren varias solicitudes a una misma propuesta de TFM, la asignación deberá realizarse de acuerdo con los principios de igualdad y mérito de los estudiantes, debiendo establecer la Comisión del Máster en su procedimiento, los baremos a aplicar cuando se dieran estos casos. Frente a dicha asignación, tutores y estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión del Máster, en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación. La Comisión, previa audiencia a las partes, deberá resolver motivadamente en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la reclamación.
- 5.4 La Comisión Académica evaluará si la propuesta de TFM se ajusta a lo requerido para adquirir las competencias relativas al TFM e informará favorable o desfavorablemente respecto a la misma. Se dará a conocer por correo electrónico tanto al estudiante como al tutor o tutores, el resultado de la resolución y, en su caso, se indicarán las causas de denegación para que puedan ser solventadas. Las propuestas aceptadas por la Comisión Académica tendrán una validez de dos cursos académicos (el de presentación y el siguiente), transcurridos los cuales, si el trabajo no ha sido presentado, podrá solicitarse una nueva adjudicación de la misma propuesta. Entre la aceptación de la propuesta y la

presentación del TFM deben trascurrir un mínimo de 2 meses, salvo casos excepcionales, que serán valorados por la Comisión Académica. El estudiante podrá modificar su opción inicial presentando una nueva propuesta.

6. Presentación del TFM

- 6.1 Para la defensa y examen del TFM, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos: haberse matriculado del TFM en el curso académico en el que se va realizar su defensa; tener aprobados todos los créditos del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica incluidos los Complementos Formativos y los requisitos de los puntos 2.4 y 2.5, en su caso; tener aceptada la propuesta de TFM por la Comisión Académica al menos dos meses antes de la defensa del TFM y haber presentado (antes del plazo final de entrega establecido por el Centro para cada convocatoria) en la Secretaría del Centro tres ejemplares en papel y uno en formato digital del TFM, junto con la autorización firmada por el tutor o tutores (Anexo I). En caso de que el tutor o tutores no autoricen su defensa, lo comunicarán al estudiante y a la Comisión Académica del Máster. El estudiante podrá reclamar en el plazo de siete días hábiles desde que reciba esta comunicación ante la Comisión Académica del Máster que, oídas las partes, resolverá de forma motivada en el plazo de siete días hábiles desde la recepción de la reclamación.
- 6.2 Todos los TFM deberán haber pasado con éxito la herramienta antiplagio correspondiente a través del tutor o tutores (que lo justificarán documentalmente con la presentación del certificado de análisis de la herramienta). El tutor o los tutores podrán justificar el resultado del análisis del programa antiplagio en el Anexo I.
- 6.3 Las copias en papel del TFM se entregarán numeradas, a doble cara, encuadernadas y firmadas en la primera página tanto por el estudiante como por el tutor o tutores.
- 6.4 La presentación del documento del TFM se ajustará a los criterios formales definidos en el Reglamento del Trabajos Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real (Anejos 1 y 2). En concreto, las copias en papel del TFM se presentarán encuadernadas en formato libro con tapas de color marrón.
- 6.5 Previa autorización del estudiante, la copia en formato digital podrá ser consultada en la página web de la UCLM a través del repositorio universitario institucional de recursos abiertos.
- 6.6 Cuando concurren circunstancias excepcionales tales como la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el estudiante o los tutores podrán solicitar a la Comisión Académica del Máster la restricción de la publicidad o, en su caso, omisión de los aspectos del TFM que se consideren objeto de protección, hecho que debe ser conocido y aceptado previamente por todos los miembros del Tribunal. En estos casos, los miembros del Tribunal pueden solicitar revisar la información con restricción de comunicación pública del TFM en presencia de estudiante y/o empresa, firmando un compromiso de confidencialidad.

7. Tribunal de evaluación

- 7.1 El Tribunal de evaluación de los TFM, que será propuesto por la Comisión Académica a la vista de los TFM presentados en la Secretaría del Centro para su defensa, estará formado por tres profesores doctores de la Universidad de Castilla-La Mancha que impartan docencia en el Máster correspondiente o en titulaciones oficiales del Centro Docente de impartición del Máster, siempre que, en este último caso, el profesor mantenga líneas de investigación relacionadas con las temáticas del Máster. Así mismo se propondrá un profesor suplente entre los profesores doctores con docencia en el Máster.
- 7.2 La Comisión Académica del Máster, podrá proponer, con carácter excepcional, un tribunal formado por dos profesores doctores de la UCLM que cumplan los requisitos del apartado anterior y un miembro de reconocido prestigio con líneas de investigación o experiencia profesional relacionada con la temática del TFM que posea el título de Doctor o titulación equivalente a nivel MECES 3, respectivamente.
- 7.3 Los casos de abstención y recusación serán resueltos por la Comisión Académica sobre la base de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 7.4 En cada Tribunal, la presidencia corresponderá al profesor de mayor categoría académica y antigüedad. Ejercerá las funciones de secretaría del tribunal el profesor de la UCLM de menor categoría y antigüedad. En ningún caso el tutor del TFM podrá formar parte del Tribunal de evaluación.
- 7.5 Establecidos los Tribunales y las fechas de examen por la Comisión Académica, se informará de la misma por correo electrónico a los profesores del Tribunal, el estudiante y el tutor o tutores. Así mismo se publicará la relación de Tribunales y fechas de exámenes en los tabloneros del centro y página web del Máster.
- 7.6 La asistencia a los Tribunales de TFM es obligatoria para los profesores miembros del Tribunal de evaluación. La persona que ostente la presidencia del Tribunal tendrá la obligación de emitir un informe donde se recoja la no asistencia de alguno de los miembros del Tribunal. En caso de que alguno de los profesores del Tribunal no pueda asistir al mismo por causa justificada, deberá indicarlo por correo electrónico al coordinador del Máster en el día siguiente a su comunicación, en cuyo caso se pasará su ejemplar al profesor suplente. Si en un Tribunal no se asegura al menos la presencia de dos profesores, se modificará la fecha y hora del mismo y se comunicará dicha modificación a los interesados.

8. Defensa del TFM

- 8.1 La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial aunque la Comisión Académica del Máster, con carácter excepcional, permitirá la intervención virtual de un solo miembro del Tribunal cuando concurren causas justificadas. Con carácter excepcional, el Vicerrectorado con competencia en titulaciones oficiales podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual por razones de

emergencia, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad. Dicha autorización requerirá previa petición formal y motivada formulada por estudiante y tutor, así como informe favorable de la Comisión Académica del Máster. En este supuesto, la Comisión Académica del Máster deberá solicitar y obtener autorización al Vicerrectorado con competencias en titulaciones oficiales antes de la fecha de defensa la modalidad virtual.

- 8.2 La defensa estará compuesta de una fase de exposición y una fase de preguntas del Tribunal. El estudiante será llamado por el presidente del Tribunal que le informará del tiempo de exposición y discusión que se indica en este Reglamento. El examen será oral y el estudiante dispondrá de todos los medios audiovisuales disponibles en el Centro que deberá reservar en la Conserjería del mismo con 48 horas de antelación.
- 8.3 La exposición durará un máximo de 30 minutos donde el estudiante deberá explicar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su Trabajo Fin de Máster. Una vez finalizada la exposición, el presidente abrirá un turno de preguntas de los miembros del Tribunal, actuando en primer lugar el secretario, seguido del vocal y en último lugar el propio presidente. El turno de preguntas tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- 8.4 El Tribunal dará audiencia al tutor (o tutores) del estudiante para que en una breve exposición informe sobre el trabajo presentado por el estudiante. A criterio del Tribunal o solicitud del tutor, el trámite de audiencia podrá ser sustituido por un informe escrito del tutor (Anexo II: Informe del tutor o tutores sobre valoración del TFM).
- 8.5 En el caso de TFM desarrollados fuera de la UCLM, en estancias realizadas en programas de movilidad nacional o internacional, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9 punto 6 del Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha, tanto para su realización como su defensa.

9. Calificación

- 9.1 Finalizado el examen público y la audiencia a los tutores, el Tribunal se reunirá para deliberar sobre la calificación del mismo conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos. Este acto no será público y únicamente estarán presentes los miembros del Tribunal. La calificación se determinará, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la memoria verificada, por consenso entre los miembros del Tribunal. En ese caso se rellenará y firmará por los miembros del Tribunal el acta de calificación conjunta (Anexo III) que será remitida a la secretaría del Centro.
- 9.2 En el caso de que el Tribunal no adopte una decisión por consenso, se realizará una votación en la que cada miembro votará si el TFM es apto o no apto, reflejando el resultado en el certificado de aptitud del TFM (Anexo IV). Además, cada miembro del Tribunal redactará y firmará el Acta de Calificación individual del TFM, según el modelo del Anexo V. El presidente hará público el certificado de aptitud del TFM, con la calificación de apto o no apto, y remitirá al coordinador del Máster en sobre cerrado las actas individuales de calificación del TFM. La calificación final será la media de las actas individuales, excepto en alguno de estos casos:

- a) Media < 5.0 y certificado de aptitud “apto”: la calificación será 5.0.
- b) Media \geq 5.0 y certificado de aptitud “no apto”: la calificación será 4.5.

9.3 Decidida la calificación del TFM, el secretario llamará al estudiante y el Tribunal le informará públicamente de la calificación otorgada. En caso de ser suspendido, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del trabajo y posterior evaluación.

9.4 La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica (de 0 a 10), con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9	Suspenso (SS)
5,0 – 6,9	Aprobado (AP)
7,0 – 8,9	Notable (NT)
9,0 – 10	Sobresaliente (SB)

9.5 Cada Tribunal de evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención “Matrícula de Honor” al TFM que haya evaluado y haya obtenido la calificación de 9 o superior. La Comisión Académica del Máster, leídas las motivaciones de los Tribunales, decidirá sobre la asignación de estas menciones. El número de estas menciones no podrá superar el 5% de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia de TFM, salvo que el número sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una única “Matrícula de Honor”.

9.6 Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal serán trasladadas a un acta única de Trabajo Fin de Máster que irá firmada por el coordinador del Máster.

9.7 La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla La Mancha.

9.8 La memoria del TFM se conservará en la Dirección o Secretaría del centro docente durante un plazo de cinco años, en soporte físico y digital, transcurrido el cual se transferirá al archivo de Campus correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido.

10. Disposición adicional primera

Todo lo no dispuesto en esta Normativa se regirá por el Reglamento sobre elaboración y defensa de los TFM en la Universidad de Castilla La Mancha.

11. Disposición adicional segunda

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a figuras académicas se entenderán realizadas indistintamente en cualquier género y se utilizarán según el sexo del titular al que se refiere.

Anexo A: Modelo de propuesta de Trabajo Fin de Máster

CURSO...../.....

ESTUDIANTE D./DÑA.:

D.N.I.:

VECINO DE:

CON DOMICILIO EN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Propone a la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica la realización del Trabajo Fin de Máster titulado:

TÍTULO DEL TFM (español):

TÍTULO DEL TFM en (inglés):

bajo la tutoración de los siguientes profesores:

PROFESOR/ES TUTOR/ES:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL TRABAJO

Objetivos generales del trabajo:



Métodos que se utilizarán para su desarrollo:

Plan de trabajo:

Bibliografía básica:

Índice general del TFM:

Ciudad Real,de.....de.....

El estudiante

Fdo. VºBº

del tutor o tutores del TFM

Fdo.

Fdo.....

Anexo I: Informe del tutor o tutores de autorización de defensa del TFM

DATOS DEL TÍTULO	
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	
Curso Académico:	
Convocatoria: Ordinaria / Extraordinaria / Especial de Finalización	
DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A 1	TUTOR/A 2
DNI:	DNI:
Apellidos:	Apellidos:
Nombre:	Nombre:
Facultad/Centro:	Facultad/Centro:
Departamento:	Departamento:

<input type="checkbox"/> AUTORIZA/N <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA/N	Motivación:
---	-------------

Al estudiante D/D^a.: _____, a presentar y defender la propuesta del TRABAJO FIN DE MÁSTER: _____
En _____, _____ de _____ de 20__

TUTOR/A 1

TUTOR/A 2

Fdo. _____

Fdo. _____

Nota: Esta autorización debe presentarse acompañada del certificado proporcionado por la herramienta antiplagio

SR./SRA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Anexo II: Informe del tutor o tutores de valoración del TFM

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica		
Curso Académico:		
Convocatoria:	Ordinaria <input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/> Especial de Finalización <input type="checkbox"/>
DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER		
DNI:		
Apellidos:		
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Título del Trabajo Fin de Máster (español):		
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):		

Los tutores abajo firmantes, INFORMAN que este Trabajo Fin de Máster merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Máster					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy Bien	Excelente
Originalidad	<input type="checkbox"/>				
Objetivos/competencias	<input type="checkbox"/>				
Metodología	<input type="checkbox"/>				
Resultados	<input type="checkbox"/>				
Memoria y presentación	<input type="checkbox"/>				

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En _____, de _____ de 20__

TUTOR/A 1

TUTOR/A 2

Fdo. _____ Fdo. _____

Anexo III: Acta del Trabajo Fin de Máster (conjunta)

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en ...		
Curso Académico:		
Convocatoria:	Ordinaria <input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/> Especial de Finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A O TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
Miembro	Nombre y apellidos	D.N.I.
Presidente		
Secretario		
Vocal		
Suplente		

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____ de _____ de 20____

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

Indicar si se propone la concesión de la mención "Matrícula de Honor"

PRESIDENTE	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.

Anexo IV: Certificado de aptitud de Trabajo Fin de Máster (No consenso)

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en ...		
Curso Académico:		
Convocatoria:	Ordinaria <input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/> Especial de Finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A O TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL		
Miembro	Nombre y apellidos	D.N.I.
Presidente		
Secretario		
Vocal		
Suplente		

Reunido en la sala _____ del Centro _____ el Tribunal de Evaluación con fecha _____ de _____ de 20_____.

ACUERDA considerar el Trabajo Fin de Máster del/la estudiante D./Dª. _____

Apto

No Apto

PRESIDENTE	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.

Anexo V: Acta de Trabajo Fin de Máster (individual) (No consenso)

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en ...		
Curso Académico:		
Convocatoria: Ordinaria	<input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/>
		Especial de Finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A O TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBRO DEL TRIBUNAL	
Nombre y apellidos	D.N.I.

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____ de _____ de 20____

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN INDIVIDUAL** de

Indicar si se propone la concesión de la mención "Matrícula de Honor"

PROFESOR/A ENCARGADO/A DE LA EVALUACIÓN

Fdo. _____